

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2016/C 339/09)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre de la pesquería	18.8.2016
Duración	18.8.2016-31.12.2016
Estado miembro	Francia
Población o grupo de poblaciones	SRX/2AC4-C
Especie	Rayas (<i>Rajiformes</i>)
Zona	Aguas de la Unión de las zonas IIa y IV
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	22/TQ72

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2016/C 339/10)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	20.8.2016
Duración	20.8.2016 - 31.12.2016
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	SRX/89-C.
Especie	Noriegas y rayas (<i>Rajiformes</i>)
Zona	Aguas de la Unión de VIII y IX
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	24/TQ72

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.